

REGLAMENTO PARA CONFORMAR EL CENSO DE MILITANTES

Introducción, filosofía y motivación

En Podemos hay diferentes maneras de participar y todas ellas son útiles y bien recibidas, como defender nuestras ideas en las conversaciones de la vida cotidiana y en las redes sociales, inscribirse en participa.podemos.info y ejercer el derecho democrático al voto en los procesos internos y en las consultas, o dedicar generosamente tiempo y esfuerzo para llevar a cabo tareas relacionadas con la actividad orgánica o institucional de Podemos. Sin olvidar a las personas que colaboran en movimientos sociales, entidades, asociaciones de vecinas y vecinos, etcétera, algo que nos sirve para aprender de ellos, difundir nuestras ideas, así como para fomentar el empoderamiento de la sociedad para construir una masa crítica y movilizaciones en las calles.

A estos últimos, los llamamos «militantes» y hemos tomado la decisión de censarlos. Los motivos fundamentales son tres: El primero es tener un mapa más preciso de los diferentes tipos de participación en Podemos. El segundo es que los militantes son los que tienen más alto nivel de compromiso y estas son las personas que luego se necesitan para componer los órganos de dirección o las papeletas electorales, de modo que el mencionado mapa nos servirá para decidir dónde (en qué municipios) existe la potencia suficiente como para hacer un trabajo político que tenga impacto en la calle y en las instituciones. El tercero y basado en el motivo anterior es que este censo nos permitirá implementar el nuevo documento organizativo y, en particular, la distinción entre diferentes estructuras municipales dependiendo del número de militantes que haya en el municipio.

Es importante destacar que el hecho de ser militante censado no confiere ningún derecho político adicional al de estar inscrito y no será requisito adicional de participación en ningún ámbito. Todo lo que una o un militante tiene derecho a hacer, una inscrita o un inscrito también.

Logística y metodología

Se creará una base de datos (un censo de militantes) asociada a participa.podemos.info, donde deberán constar, como mínimo, los siguientes datos de cada persona:

- Datos personales: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, género, DNI, email, teléfono, profesión/competencias.
- Municipio en el que vive o trabaja (solo puede elegir uno y el sistema de desplegables debe incluir la posibilidad de seleccionar el país para las inscritas y los inscritos en el extranjero).
- Formas de implicación en Podemos (se pueden seleccionar varias):
 - Milito en un círculo o coordinadora territorial (solo uno; elegir el principal; aportar un aval del círculo de que se asiste regularmente a las reuniones y a las actividades).
 - Milito en un círculo temático (elegir un máximo de tres; aportar un aval de los círculos de que se asiste regularmente a las reuniones y a las actividades).
 - Soy cargo orgánico de Podemos (cuál o cuáles).
 - Soy cargo público de Podemos (cuál o cuáles).
 - Soy trabajador contratado por Podemos (asignado a qué equipo).
 - Participo en un grupo de trabajo asociado a un órgano, a un espacio institucional o a un círculo (aportar un aval del responsable del grupo de trabajo).
 - Soy voluntario o voluntaria y he participado en la celebración de campañas y de eventos (campo de texto para explicar más detalles).
 - He sido apoderado o apoderada en las últimas elecciones.
 - Participo activamente en la militancia online en Plaza Podemos, en las redes sociales y en todos los procesos y consultas que se abren (campo de texto para explicar más detalles).
 - Estoy apuntado o apuntada en el banco de talentos y, aunque aún no ha surgido ninguna iniciativa en la que pueda participar, estoy dispuesto o dispuesta a aumentar mi nivel de implicación.

- Formas de implicación militante definidas por el Consejo Ciudadano Autonómico correspondiente o por sus análogos de la circunscripción exterior o de las ciudades autónomas. Son un máximo de cinco formas adicionales a las aquí consignadas que deberán ser remitidas a la Secretaría de Organización y Programa (SOP) antes del 30 de abril de 2017. Todas las formas de militancia adicionales deberán cumplir dos requisitos: que impliquen la posibilidad de que la persona pueda querer integrarse en órganos, grupos de trabajo o papeletas electorales de Podemos en algún momento (cercanía a Podemos) y que conlleven una cierta dedicación de tiempo mayor que alguien que nos sigue, que quizás está inscrito y que vota en algún proceso o consulta (inversión de tiempo).
- Me podría plantear ir en las listas para los órganos de dirección municipales (SÍ/NO).
- Me podría plantear ir en las listas para las elecciones municipales (SÍ/NO).
- Me podría plantear ir en las listas para los órganos de dirección o para las elecciones en niveles distintos al municipal (SÍ/NO; especificar cuáles).
- Motivación (opcional).
- Formación y experiencia profesional (opcional).
- Formación y experiencia política o activista (opcional).

La base de datos será única para todo el Estado, aunque las secretarías de organización autonómicas (SOA) y las secretarías generales autonómicas (SGA) tendrán, por supuesto, acceso a los datos de su territorio después de firmar el compromiso de confidencialidad para cumplir con los requisitos de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD).

Los datos se introducirán en una aplicación web única, pero la comprobación documental (actas de los círculos, etcétera) se llevará a cabo de manera descentralizada para tenerla lista lo antes posible. Las SOA, siempre en coordinación con la SOP y por motivos justificados, podrán dar de alta o de baja a personas concretas en el censo de militantes de su territorio.

Se llevará a cabo una campaña inicial para intentar detectar e inscribir a la mayor parte de militantes en un breve espacio de tiempo, pero la inscripción será continua a partir de su inicio y estará siempre abierta.

Cada seis meses, se enviará un recordatorio a todas y todos los militantes para que confirmen que lo siguen siendo y que actualicen sus datos si fuera necesario.